CONTRATO No. FGE-DGA-LPE011- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO-01-2026

Contrato de adquisición de equipos de aire acondicionado incluyendo su instalación para la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, los cuales se describen en la cláusula primera del presente instrumento, que con fundamento en el capítulo VI, del título cuarto de la Ley de Adquisiciones vigente en el estado de San Luis Potosí, celebran por una parte la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, representada en este acto por el **C.P. César Isidro Cruz**, en su carácter de **Director General de Administración**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"La Fiscalía"**; y por la otra parte la persona física denominada **Argentina del Rosario Dovalí Torres** a quien en adelante se denominará, **"El Proveedor"**; ambas partes con capacidad jurídica para obligarse a cumplir el presente contrato, así como para exigir los derechos derivados del mismo, al tenor de los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

A fin de atender las necesidades de **"La Fiscalía"**, se realizó la Licitación Pública Estatal **No.FGE-DGA-LPE011-2026**, para la cual el día **14 de septiembre de 2026** se dicta fallo a favor del Proveedor **Argentina del Rosario Dovalí Torres** para la adquisición de equipo de aire acondicionado, incluyendo su instalación, comprendidos en la partida de gasto **5641 "Sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración industrial y comercial" (adquisición)** y la partida **3571 "Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas" (instalación)** con cargo a recurso estatal, con fundamento en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resultasen procedentes de conformidad la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, ya que durante el proceso de evaluación de las proposiciones recibidas, se verificó que el proveedor antes mencionado presentó la oferta más conveniente para la Institución, al cumplir con la totalidad de los requisitos técnicos, legales y administrativos señalados en el proceso de Licitación Pública en mención, y ofertar las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad. Adicionalmente, se concluyó que el proveedor cuenta con la capacidad técnica y experiencia necesaria, para el adecuado suministro e instalación de los equipos de aire acondicionado del presente contrato.

DECLARACIONES

I.- "La Fiscalía" a través de su representante declara:

I.1. Que es un órgano constitucionalmente autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio; así como dotado de autonomía presupuestal, técnica y de gestión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 bis y 122 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 1°, 7° fracción III, 9° fracciones II y III de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí.

I.2.- Que el **C.P. César Isidro Cruz**, Director General de Administración, se le otorgó nombramiento para tal cargo, expedido por el Fiscal General del Estado, con fecha 16 de junio de 2022, por lo que en términos del artículo 52 fracciones I, II, III y IV de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, cuenta con facultades suficientes para la suscripción del presente instrumento jurídico.

I.3.- Que se autorizó la adquisición de equipo de aire acondicionado, incluyendo su instalación comprendidos dentro de las siguientes partidas: por lo que hace a la adquisición, se encuentran comprendidos en la partida **5641** "**Sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración industrial"** y la instalación con cargo a la partida **3571 "Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas"** que se describen en la Cláusula Primera del Presente contrato, a través del procedimiento de Licitación Pública Estatal

CONTRATO No. FGE-DGA-LPE011- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO-01-2026

No. **FGE-DGA-LPE011-2026**, por acuerdo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en la Octava Sesión Ordinaria de fecha 28 de agosto de 2026, atendiendo lo previsto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, artículos 1ro. Fracción V, 2° Fracción III, 5°, 7°, 22° Fracción I, 23, 24, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, en el sentido de que se garantizarán las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en beneficio de la Institución.

I.4.- Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes Clave **FGE-180820-8D8**.

I.5.- Las erogaciones que deriven del presente contrato serán con recursos del ejercicio fiscal 2026, con cargo a las partidas **5641** "**Sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración industrial"** y **3571 "Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas"** y se pagará con cargo recursos estatales.

I.6.- Que para los efectos legales del presente contrato a que hubiere lugar, se designa el domicilio ubicado en Eje Vial número 100, C.P. 78000, Zona Centro, en San Luis Potosí, S.L.P.

II.- "El Proveedor" declara:

II.1.- Que **Argentina del Rosario Dovalí Torres** es una persona física de nacionalidad mexicana, quien comparece por sus propios derechos y cuenta con Registro Federal de Contribuyentes **DOTA771115CT3.** Asimismo, se identifica con la Credencial de Elector expedida por el Instituto Nacional Electoral, misma que se anexa en copia simple al presente contrato para su evidencia.

II.2.- Para los efectos del presente documento, manifiesta que se encuentra legalmente establecido en **Avenida Cordillera Karakorum número 180, Local 30, Lomas Tercera Sección, C.P. 78216.**

II.3.- Tener capacidad jurídica, técnica y financiera para proporcionar los equipos de aire acondicionado, incluyendo su instalación, motivo del presente instrumento, en razón de que dispone de la organización e infraestructura necesaria para ello.

II.4.- Tener conocimiento previo de la calidad, especificaciones técnicas para proporcionar los equipos de aire acondicionado, incluyendo su instalación, especificaciones que se describen en la Cláusula Primera del presente contrato, así como el tiempo de entrega, pago y demás condiciones estipuladas en este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervengan en la realización de la adquisición de materiales y servicios.

II.5.- Conocer los procedimientos y normas legales vigentes en el Estado, las que la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí aplica para contratar, mismas que se contemplarán en lo concerniente en el presente instrumento.

La información que se describe a continuación está registrada en el Padrón Único de Proveedores de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí.

III.- Declaran las partes:

CONTRATO No. FGE-DGA-LPE011- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO-01-2026

III.1.- Ambas partes se reconocen la personalidad jurídica con la que comparecen en el presente instrumento, para cualquier comunicado presente o futuro, así como para cualquier procedimiento administrativo o judicial. Y que el presente contrato se sujetará a las normas y leyes mexicanas que rijan para el Estado de San Luis Potosí, enunciándose sin limitar el Código Civil y de procedimientos civiles para dicho Estado y demás relativos y aplicables.

III.2.- Que facturará de acuerdo a los conceptos ofertados, objeto de este contrato, relacionados a la adquisición de equipo de aire acondicionado, incluyendo su instalación que se describen en la Cláusula Primera del Presente contrato, a favor de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, con domicilio en Eje Vial No. 100, Zona Centro, en San Luis Potosí, S.L.P., con Registro Federal de Contribuyentes, FGE-180820-8D8, de acuerdo al precio establecido en su oferta económica, presentada dentro del procedimiento que dio origen al presente contrato.

III.3.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público y, por lo tanto, no se actualiza ningún tipo de conflicto de interés, en términos del artículo 48 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas de San Luis Potosí. Así mismo aclara, que las personas y funcionarios antes mencionados, tampoco tienen relaciones de carácter comercial con el personal de **"El Proveedor"** antes señalada.

Que están de acuerdo en celebrar el presente contrato obligarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. - Objeto. "El Proveedor" se obliga ante **"La Fiscalía"** a suministrar los equipos de aire acondicionado, incluyendo su instalación comprendidos dentro de la partida **5641** denominada "**Sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración industrial"** y **3571** denominada **"Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas",** descritos en el Anexo 1 de este Contrato, derivado del procedimiento de Licitación Pública Estatal **No. FGE-DGA-LPE011-2026**, al ser equipos que cumplen con los estándares requeridos.

Estos bienes y servicios son descritos de la misma manera en la orden de compra identificada como **LPE011-OC-FGE-0001/2026** y orden de servicio identificada como **LPE011-OS-FGE-0001/2026.** Asimismo, **"El Proveedor"** se obliga a entregar los equipos de aire acondicionado, incluyendo su instalación descritos en el **anexo 1**, hasta su total terminación y a satisfacción de "**La Fiscalía**", acatando para ello lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí.

Segunda. - Monto del Contrato. - Las partes fijan de común acuerdo como precio de la adquisición de los **equipos de aire acondicionado, incluyendo su instalación** que le fue adjudicado y a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, la cantidad de **$2,179,732.65 (dos millones ciento setenta y nueve mil setecientos treinta y dos pesos 65/100 M.N.),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas y al precio de mercado actual. Monto total para el cual se cuenta con la suficiencia presupuestal para llevar a cabo la presente contratación.

CONTRATO No. FGE-DGA-LPE011- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO-01-2026

Tercera. – Fecha y lugar de entrega. "El proveedor" se compromete a entregar a **"La Fiscalía"** la cantidad de los bienes descritos en el **anexo 1** del presente contrato, de acuerdo a lo presentado en la Propuesta Técnica y Económica de la Licitación Pública Estatal de la cual deriva la presente adquisición, dentro de los **90 días naturales** posteriores a la firma del contrato y deberán ser entregados e instalados en las siguientes ubicaciones:

- Por lo que hace a los equipos considerados en las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18** deberá ser instalados en la Fiscalía especializada para la atención de la mujer, la familia y delitos sexuales, ubicada en C. 5 de mayo 1475, Barrio de San Miguelito, C.P. 78339, San Luis Potosí, S.L.P.

- Por lo que hace a los equipos considerados en la **partida 19** deberá ser instalado en la Fiscalía especializada en materia de delitos electorales, ubicado en la C. Independencia 1630, Barrio de San Miguelito, C.P. 78339 San Luis Potosí, S.L.P.

- Por lo que hace a los equipos considerados en la **partida 20** deberá ser instalados en la Fiscalía especializada en delitos relacionados con hechos de corrupción, ubicado en la C. Independencia 1630, Barrio de San Miguelito, C.P. 78339 San Luis Potosí, S.L.P.

- Por lo que hace a los equipos considerados en las **partidas 21, 22, 23, 24 y 25** deberán ser instalados en la Vicefiscalía Científica, ubicado en calle República de Polonia 350, Lomas de Satélite, C.P. 78340 San Luis Potosí, S.L.P.

- Por lo que hace al equipo considerado en la **partida 26** deberá ser instalado en la Dirección General de Métodos de Investigación, ubicado en calle Xóchitl No. 440, Zona Centro, C.P. 78000, San Luis Potosí, S.L.P.

- Por lo que hace al equipo considerado en la **partida 27** deberá ser instalado en la Delitos Patrimoniales (oficina de la titular), ubicado en calle Eje Vial Ponciano Arriaga No. 100, Zona Centro, C.P. 78000 San Luis Potosí, S.L.P.

- Por lo que hace al equipo considerado en la **partida 28** deberá ser instalado en Delegación tercera (Rioverde, unida especializada para la atención de personas, pueblos y comunidades indígenas), ubicado en Calle Jorge Ferretiz S/N, colonia La Ilusión, Rioverde, S.L.P.

- Por lo que hace a los equipos considerados en las **partidas 29, 30, 31 y 32** deberán ser instalados en la Delegación Cuarta (Ciudad Valles, Dirección General de Métodos de Investigación), ubicado en Libramiento Sur Km 2.5 Predio las Delicias, C.P. 79000 Ciudad. Valles, S.L.P.

- Por lo que hace a los equipos considerados en las **partidas 33, 34 y 35** deberán ser instalados en la Delegación Sexta (Tamazunchale, Dirección General de Métodos de Investigación), ubicado en Libramiento Sur Km 2.5 Predio las Delicias, C.P. 79000 Ciudad. Valles, S.L.P.

"**El Proveedor**" tendrá bajo su cuenta, cargo y responsabilidad el transporte de los bienes materia del presente contrato, sin costo adicional para "**La Fiscalía**", y será responsable de los daños que sufran los bienes hasta la recepción a entera satisfacción de "**La Fiscalía**".

CONTRATO No. FGE-DGA-LPE011- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO-01-2026

Cuarta.- Plazo, forma y lugar de pago.- "La Fiscalía" se obliga a pagar a **"El Proveedor"** la suma estipulada en la cláusula Segunda de este instrumento en una sola exhibición, a los **20 días naturales** posteriores a la entrega de la factura y documentación comprobatoria que avale la entrega de los bienes y servicios a entera satisfacción.

Cabe hacer mención que en caso de que "**El Proveedor**" no presente la factura y y documentación comprobatoria que avale la prestación del servicio en la Dirección General de Administración antes del término del año o que, por motivo del término del ejercicio fiscal no cumpla con las indicaciones emitidas por la dirección antes mencionada; **"La Fiscalía"** no será responsable de dar cumplimiento al trámite administrativo para gestionar el pago, correspondiente, quedando **"La Fiscalía"** liberada de toda responsabilidad.

Quinta.- Prohibiciones. "El Proveedor" no podrá hacer cambio alguno en las especificaciones técnicas, ni del plazo de entrega de los bienes y/o servicios que son materia de este contrato.

Sexta.- Garantía de los bienes y Vicios Ocultos. "El Proveedor" manifiesta que los **equipos de aire acondicionado, incluyendo su instalación,** se suministrará de acuerdo a la información presentada en el procedimiento de Licitación Pública Estatal No. **FGE-DGA-LPE011-2026**. En consecuencia **"El Proveedor"** se compromete a responder de los vicios ocultos que se presenten respecto a los bienes y/o servicios objeto de este contrato, durante el tiempo de su vigencia, hasta el período de garantía de calidad, en cuyo caso **"La Fiscalía"** notificará por escrito a **"El Proveedor"** a efecto de que proceda de inmediato al trámite de garantía de calidad o el reemplazo.

"**La Fiscalía**" estará en posibilidad de hacer la devolución de los bienes materia del presente contrato, en el supuesto de que detecte vicios ocultos, defectos de fabricación, o por riesgos en la calidad durante el almacenaje, distribución uso, o por incumplimiento con las especificaciones contratadas, y "**El Proveedor**" se obliga a aceptarlos y reemplazarlos a entera satisfacción de la convocante, en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que se informe por parte de la convocante al participante de las inconsistencias detectadas. Los equipos de aire acondicionado incluyendo su instalación materia del presente contrato, contarán con una **garantía de un periodo de 2 años**.

Séptima.- Penalización. De conformidad con lo establecido en el numeral XIII de las bases de la Licitación Pública Estatal No. **FGE-DGA-LPE011-2026**, que dan origen a la presente contratación, si **"El Proveedor"** no suministra en tiempo los equipo de aire acondicionado, incluyendo su instalación, deberá reintegrar tan pronto se le requiera, los pagos que hubiere recibido y con independencia de lo anterior, se le aplicará una pena convencional de 5 al millar, sobre el monto total del contrato, por cada día natural de atraso, penalización que se deducirá del siguiente pago a realizar.

Octava.- Garantías. "El Proveedor" se obliga a garantizar a "**La Fiscalía**" el cumplimiento del contrato, mediante el otorgamiento de una póliza de fianza en moneda nacional por un valor igual al **30%** del importe total con I.V.A., señalado en la cláusula segunda del presente instrumento. La fianza que deberá estar acompañada por el comprobante de pago de la misma. Lo anterior de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones en el Estado de San Luis Potosí.

Toda fianza deberá ser expedida por una institución mexicana debidamente autorizada, la cual estará vigente hasta que se finiquiten las obligaciones del presente instrumento, y deberá contener las siguientes declaraciones

expresas:

A. Que la fianza se otorga en los términos de este contrato.

B. Que en el caso de prórroga del presente contrato, automáticamente la vigencia de la fianza, se ampliará en concordancia con dicha prórroga.

C. Que para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de la Dirección General de Administración de la Fiscalía del Estado de San Luis Potosí.

D. Que la institución afianzadora acepte expresamente lo preceptuado en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor.

E. Que la garantía no será exigible a la vista, sino condicionada al incumplimiento del contrato por **"El Proveedor"**, según lo determine la instanciade resolución en disputa.

La garantía se presentará a **"La Fiscalía"**, de acuerdo a lo establecido en las bases de la Licitación Pública Estatal **No. FGE-DGA-LPE011-2026.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, la garantía en vigor se cancelará cuando **"El Proveedor"** cumpla con todas las obligaciones que se deriven de este contrato y hayan sido recibidos todos los bienes y/o servicios a satisfacción de **"La Fiscalía".**

Novena. - Supervisión. - De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí, convienen las partes que **"La Fiscalía"** designará un representante con facultades para vigilar y supervisar la calidad de los equipos de aire acondicionado, incluyendo su instalación y podrá o no aceptar los bienes, si estos no se ajustan a lo solicitado.

Asimismo, de conformidad con dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Adquisiciones, las instituciones, dependencias y áreas usuarias llevarán un estricto control de los bienes que adquieran, manteniéndose debidamente inventariados y resguardados.

De igual forma se tomarán todas las providencias necesarias para el aseguramiento, protección, custodia y buen uso de los equipos, debiendo cuidar que se encuentren en condiciones óptimas de uso, para lo cual les proporcionará el mantenimiento y el cuidado apropiado para su conservación, y asumirán responsabilidad a la vez, en vigilar que los mismos se destinen al cumplimiento de los fines y programas establecidos.

Los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los equipos de aire acondicionado, incluyendo su instalación, objeto del presente procedimiento, serán responsabilidad del área requirente, en caso de incumplimiento por parte de quien resulte adjudicado, el área requirente deberá de informar por escrito a la Dirección General de Administración, en un término no mayor a 05 días hábiles contados a partir de la recepción de los productos adquiridos para los trámites a que haya lugar.

"La Fiscalía" establecerá el mecanismo de supervisión de los bienes recibidos, lo cual pudiera ser a través de un acta de entrega-recepción entre esta y **"El Proveedor".**

CONTRATO No. FGE-DGA-LPE011- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO-01-2026

Décima. - Cláusulas de rescisión. - "El Proveedor" acepta expresamente que **"La Fiscalía"** podrá rescindir o dar por terminados anticipadamente el contrato, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de "**El Proveedor**", de conformidad con lo previsto en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Así mismo, conforme a lo preceptuado en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, en caso de rescisión del contrato por incumplimiento de **"El Proveedor",** se harán efectivas las garantías o fianzas otorgadas en su caso y se exigirá además el reintegro de anticipos o pagos que se hayan hecho, sin perjuicio de ejercerse las demás acciones que procedan.

Décima primera. - Cesión de Derechos. "El Proveedor" no podrá ceder o traspasar en forma total o parcial, a terceras personas los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"La Fiscalía",** atento a lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Décima segunda.- Modificaciones al contrato.

a. **Del addendum:** Dentro de los doce meses posteriores a la firma del presente contrato, **"La Fiscalía"** podrá solicitar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de los **equipos de aire acondicionado, incluyendo su instalación** mediante modificaciones, siempre ycuando no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad delos conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el presente instrumento y el precio de los **equipos de aire acondicionado, incluyendo su instalación** sea igual al pactado en el mismo, dicha modificación deberá formalizarse mediante addendum debidamente firmado por las partes, anexándose al presente instrumento como parte integrante del mismo. En este supuesto **"El Proveedor"** se obliga a expedir los endosos correspondientes.

b. **Del convenio modificatorio:** Dentro de los doce meses posteriores a la firma del presente contrato, **"La Fiscalía",** a petición o autorización del área requirente debidamente motivado podrán solicitar convenio modificatorio en tiempo de entrega, vigencia de contrato, forma de pago, y ensu caso modificación en monto por la ampliación o reducción del presupuesto asignado a través de la Secretaria de Finanzas, autoridades federales, debiéndose formalizar mediante el convenio firmado por las partes, anexándose al presente instrumento como parte integrante del mismo.

Décima tercera. - Registro de derechos. "El Proveedor" asumirá la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los bienes objeto del presente instrumento, viole el registro de derechos a niveles nacionales o internacionales, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes, así como cualquier otra normatividad relacionada o similar.

Décima cuarta. - Impuestos. "La Fiscalía" pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado. Los permisos, autorizaciones o licencias necesarias, serán por cuenta de **"El Proveedor",** sin cargo adicional alguno para **"La Fiscalía".**

Décima quinta. - Seguros. - De ser el caso, los bienes suministrados, estarán totalmente asegurados, contra los daños o perjuicios que puedan ocurrir durante su fabricación o adquisición, transporte, almacenaje y entrega.

CONTRATO No. FGE-DGA-LPE011- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO-01-2026

Décima sexta. - Normas Oficiales. - "El Proveedor", de ser el caso deberá en todo tiempo observar lo contemplando en las normas oficiales mexicanas, las normas internacionales y en los tratados internacionales en los que nuestro país está suscrito o, en su caso, las normas de referencia.

Décima séptima. - Información confidencial. - Las partes están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento, tendrá el carácter de confidencial, por lo que **"El Proveedor"** se compromete a no proporcionarla a terceros inclusive después de la terminación de este contrato, así como contar con los elementos de seguridad que protejan la información.

Décima octava.- Relación laboral.- "El Proveedor", como patrón del personal que ocupe con motivo de la contratación materia de este contrato, es el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, así mismo **"El Proveedor"** conviene en responder de todas las reclamaciones que sustrabajadores presenten en su contra o en contra de **"La Fiscalía",** en relación con los bienes y/o servicios objeto de este instrumento.

Décima novena. - Reconocimiento contractual.- El presente contrato constituye el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre éstas, ya sea oral o escrita, realizada con anterioridad a la fecha de su firma.

Vigésima.- Terminación anticipada.- "La Fiscalía" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, en cualquier tiempo y por convenir así a sus intereses y funciones, en cuyo caso lo notificará por escrito a **"El Proveedor"** con 15 quince días naturales de anticipación.

Vigésima primera. - Alternativa de contratación.- Las partes acuerdan que, de presentarse los supuestos establecidos en la cláusula décima primera de este instrumento, **"La Fiscalía"** estará en la posibilidad inmediata de contratar un proveedor sustituto para garantizar la continuidad de la entrega de los bienes y/o servicios contenidos en la cláusula primera y que son materia de este instrumento.

Vigésima segunda. - Caso fortuito o fuerza mayor.- Ninguna de las partes será responsable por falta, incapacidad o demora en el cumplimiento de las obligaciones de este contrato, si dicha falta, incapacidad o demora se debe a guerra, huelga, incendios, explosión, ley, decreto o reglamento gubernamental o acualquier otra causa de fuerza mayor o caso fortuito, fuera del control de las partes.

Vigésima tercera.- Notificaciones.- Toda notificación o aviso que deban darse las partes en virtud de este contrato, serán realizadas por escrito y presentadas en los domicilios asentados de cada una de las partes, dentro del capítulo de declaraciones de este instrumento, y surtirán sus efectos a partir de la fecha en que sean notificados, en la inteligencia de que la parte que reciba la comunicación deberá dar constancia de recibido en una copia de dicho escrito paralos efectos correspondientes, conforme a lo dispuesto en el Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí.

Todo cambio de domicilio de las partes deberá comunicarse a la otra parte, con cinco días naturales de anticipación, de lo contrario las modificaciones y comunicaciones que se pretendan efectuar, se entenderán hechas en el último domicilio registrado.

CONTRATO No. FGE-DGA-LPE011- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO-01-2026

Vigésima cuarta. - Títulos de las cláusulas.- Los títulos de las cláusulas que aparecen en el presente contrato se han puesto con el propósito de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen, ni limitan el contenido de las mismas. Para efectos de interpretación de cada cláusula deberá atenderse exclusivamente a su contenido y de ninguna manera al título de estas últimas, así como a la intención de las partes que se contienen en todo el clausulado.

Vigésima quinta. - Jurisdicción.- Para todo lo relativo a la interpretación, ejecución y cumplimiento de este contrato, ambas partes se someten expresamente al fuero de los tribunales competentes del Estado de San Luis Potosí, con renuncia expresa de cualquier otro domicilio, presente y futuro que pudiera corresponderles de acuerdo con la ley.

Leído el presente contrato, enteradas las partes del contenido y alcance legal de las declaraciones y cláusulas que lo integran y al no existir dolo, mala fe, lesión o cualquier otra situación que pudieran invalidarlo, lo ratifican en todas y cada una de sus partes y lo firman de conformidad en triplicado en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., el **22 de septiembre de 2026**.

Por "La Fiscalía"

C.P. César Isidro Cruz
Director General de Administración

Por "Proveedor"

C. Argentina del Rosario Dovali Torres

Testigo

Lic. Christian Alejandro González Salas
Encargado de la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Testigo

Dr. Jesús Rafael Rodríguez López
Titular del Órgano Interno de Control

CONTRATO No. FGE-DGA-LPE011- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO-01-2026

ANEXO TÉCNICO
(ANEXO 1)
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
FGE-DGA-LPE011-2026

partida	cantidad	Unidad de medida	Área	Ubicación	Descripción	Marca
1	1	equipo	Fiscalía especializada para la atención de la mujer, la familia y delitos sexuales **(Oficina de la Titular de Detenidos, planta baja)**	C. 5 de Mayo 1475, Barrio de San Miguelito, C.P. 78339, San Luis Potosí, S.L.P.	Aire Acondicionado tipo mini-split con capacidad de 12,000 BTU (1.0 toneladas de refrigeración), 220 volts, frío-calor, eficiencia estándar, refrigerante ecológico R410/R32, 1,040W, SEEER 12, dimensiones: unidad interior 770 X 240 X 180 mm, unidad exterior 760 X 552 X 260 mm.	AUX
2	1	Equipo	Fiscalía especializada para la atención de la mujer, la familia y delitos sexuales **(oficina de la Titular de Atención temprana, planta baja)**	C. 5 de Mayo 1475, Barrio de San Miguelito, C.P. 78339, San Luis Potosí, S.L.P.	Aire Acondicionado tipo mini-split con capacidad de 12,000 BTU (1.0 toneladas de refrigeración), 220 volts, frío-calor, eficiencia estándar, refrigerante ecológico R410/R32, 1,040W, SEEER 12, dimensiones: unidad interior 770 X 240 X 180 mm, unidad exterior 760 X 552 X 260 mm.	AUX
3	8	Equipo	Fiscalía especializada para la atención de la mujer, la familia y delitos sexuales **(área de módulos del 01 al 08, planta baja)**	C. 5 de Mayo 1475, Barrio de San Miguelito, C.P. 78339, San Luis Potosí, S.L.P.	Aire Acondicionado tipo mini-split con capacidad de 12,000 BTU (1.0 toneladas de refrigeración), 220 volts, frío-calor, eficiencia estándar, refrigerante ecológico R410/R32, 1,040W, SEEER 12, dimensiones: unidad interior 770 X 240 X 180 mm, unidad exterior 760 X 552 X 260 mm.	AUX
4	1	Equipo	Fiscalía especializada para la atención de la mujer, la familia y delitos sexuales **(Oficina de la Coordinación General, planta baja)**	C. 5 de Mayo 1475, Barrio de San Miguelito, C.P. 78339, San Luis Potosí, S.L.P.	Aire Acondicionado tipo mini-split con capacidad de 12,000 BTU (1.0 toneladas de refrigeración), 220 volts, frío-calor, eficiencia estándar, refrigerante ecológico R410/R32, 1,040W, SEEER 12, dimensiones: unidad interior 770 X 240 X 180 mm, unidad exterior 760 X 552 X 260 mm.	AUX

CONTRATO No. FGE-DGA-LPE011- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO-01-2026

5	1	Equipo	Fiscalía especializada para la atención de la mujer, la familia y delitos sexuales **(oficina Zona de Crisis, planta baja)**	C. 5 de Mayo 1475, Barrio de San Miguelito, C.P. 78339, San Luis Potosí, S.L.P.	Aire Acondicionado tipo mini-split con capacidad de 12,000 BTU (1.0 toneladas de refrigeración), 220 volts, frío-calor, eficiencia estándar, refrigerante ecológico R410/R32, 1,040W, SEEER 12, dimensiones: unidad interior 770 X 240 X 180 mm, unidad exterior 760 X 552 X 260 mm.	AUX
6	1	Equipo	Fiscalía especializada para la atención de la mujer, la familia y delitos sexuales **(área de Servicio Médico, planta baja)**	C. 5 de Mayo 1475, Barrio de San Miguelito, C.P. 78339, San Luis Potosí, S.L.P.	Aire Acondicionado tipo mini-split con capacidad de 18,000 BTU (1.5 toneladas de refrigeración), 220 volts, frío-calor, eficiencia estándar, refrigerante ecológico R410/R32, 1,650W, SEEER 12, dimensiones: unidad interior 900 X 280 X 202 mm, unidad exterior 820 X 605 X 300 mm.	AUX
7	1	Equipo	Fiscalía especializada para la atención de la mujer, la familia y delitos sexuales **(Área de Recepción acceso principal, planta baja)**	C. 5 de Mayo 1475, Barrio de San Miguelito, C.P. 78339, San Luis Potosí, S.L.P.	Aire Acondicionado tipo mini-split con capacidad de 36,000 BTU (3.0 toneladas de refrigeración), 220 volts, frío-calor, eficiencia estándar, refrigerante ecológico R410/R32, 3,300W, SEEER 12, dimensiones: unidad interior 1250 X 350 X 253 mm, unidad exterior 902 X 650 X 307 mm.	AUX
8	1	Equipo	Fiscalía especializada para la atención de la mujer, la familia y delitos sexuales **(Área de espera unidad de atención inmediata, planta baja)**	C. 5 de Mayo 1475, Barrio de San Miguelito, C.P. 78339, San Luis Potosí, S.L.P.	Aire Acondicionado tipo mini-split con capacidad de 18,000 BTU (1.5 toneladas de refrigeración), 220 volts, frío-calor, eficiencia estándar, refrigerante ecológico R410/R32, 1,650W, SEEER 12, dimensiones: unidad interior 900 X 280 X 202 mm, unidad exterior 820 X 605 X 300 mm.	AUX
9	2	Equipo	Fiscalía especializada para la atención de la mujer, la familia y delitos sexuales **(Trabajo Social y sala de espera, planta baja)**	C. 5 de Mayo 1475, Barrio de San Miguelito, C.P. 78339, San Luis Potosí, S.L.P.	Aire Acondicionado tipo mini-split con capacidad de 24,000 BTU (2.0 toneladas de refrigeración), 220 volts, frío-calor, eficiencia estándar, refrigerante ecológico R410/R32, 2,200W, SEEER 12, dimensiones: unidad interior 1033 X 313 X 202 mm, unidad exterior 820 X 605 X 300 mm.	AUX

CONTRATO No. FGE-DGA-LPE011- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO-01-2026

10	1	Equipo	Fiscalía especializada para la atención de la mujer, la familia y delitos sexuales **(oficina de agentes del MP unidad de investigación y litigación módulos del 07 al 09, planta alta).**	C. 5 de Mayo 1475, Barrio de San Miguelito, C.P. 78339, San Luis Potosí, S.L.P.	Aire Acondicionado tipo mini-split con capacidad de 24,000 BTU (2.0 toneladas de refrigeración), 220 volts, frío-calor, eficiencia estándar, refrigerante ecológico R410/R32, 2,200W, SEEER 12, dimensiones: unidad interior 1033 X 313 X 202 mm, unidad exterior 820 X 605 X 300 mm.	AUX
11	1	Equipo	Fiscalía especializada para la atención de la mujer, la familia y delitos sexuales **(oficina de agentes del MP unidad de investigación y litigación modulo 14 planta alta).**	C. 5 de Mayo 1475, Barrio de San Miguelito, C.P. 78339, San Luis Potosí, S.L.P.	Aire Acondicionado tipo mini-split con capacidad de 18,000 BTU (1.5 toneladas de refrigeración), 220 volts, frío-calor, eficiencia estándar, refrigerante ecológico R410/R32, 1,650W, SEEER 12, dimensiones: unidad interior 900 X 280 X 202 mm, unidad exterior 820 X 605 X 300 mm.	AUX
12	1	Equipo	Fiscalía especializada para la atención de la mujer, la familia y delitos sexuales **(oficina de agentes del MP unidad de investigación y litigación, módulos del 10 al 13, planta alta).**	C. 5 de Mayo 1475, Barrio de San Miguelito, C.P. 78339, San Luis Potosí, S.L.P.	Aire Acondicionado tipo mini-split con capacidad de 24,000 BTU (2.0 toneladas de refrigeración), 220 volts, frío-calor, eficiencia estándar, refrigerante ecológico R410/R32, 2,200W, SEEER 12, dimensiones: unidad interior 1033 X 313 X 202 mm, unidad exterior 820 X 605 X 300 mm.	AUX
13	1	Equipo	Fiscalía especializada para la atención de la mujer, la familia y delitos sexuales, **(oficina de Psicología III, planta alta).**	C. 5 de Mayo 1475, Barrio de San Miguelito, C.P. 78339, San Luis Potosí, S.L.P.	Aire Acondicionado tipo mini-split con capacidad de 18,000 BTU (1.5 toneladas de refrigeración), 220 volts, frío-calor, eficiencia estándar, refrigerante ecológico R410/R32, 1,650W, SEEER 12, dimensiones: unidad interior 900 X 280 X 202 mm, unidad exterior 820 X 605 X 300 mm.	AUX
14	2	Equipo	Fiscalía especializada para la atención de la mujer, la familia y delitos sexuales, **(área módulos del 01 al 06 unida de investigación y litigación, planta alta).**	C. 5 de Mayo 1475, Barrio de San Miguelito, C.P. 78339, San Luis Potosí, S.L.P.	Aire Acondicionado tipo mini-split con capacidad de 24,000 BTU (2.0 toneladas de refrigeración), 220 volts, frío-calor, eficiencia estándar, refrigerante ecológico R410/R32, 2,200W, SEEER 12, dimensiones: unidad interior 1033 X 313 X 202 mm, unidad exterior 820 X 605 X 300 mm.	AUX

CONTRATO No. FGE-DGA-LPE011- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO-01-2026

15	1	Equipo	Fiscalía especializada para la atención de la mujer, la familia y delitos sexuales, **(área administrativa, planta alta**)	C. 5 de Mayo 1475, Barrio de San Miguelito, C.P. 78339, San Luis Potosí, S.L.P.	Aire Acondicionado tipo mini-split con capacidad de 12,000 BTU (1.0 toneladas de refrigeración), 220 volts, frío-calor, eficiencia estándar, refrigerante ecológico R410/R32, 1,040W, SEEER 12, dimensiones: unidad interior 770 X 240 X 180 mm, unidad exterior 760 X 552 X 260 mm.	AUX
16	1	Equipo	Fiscalía especializada para la atención de la mujer, la familia y delitos sexuales, **(oficina de Psicología II, planta alta).**	C. 5 de Mayo 1475, Barrio de San Miguelito, C.P. 78339, San Luis Potosí, S.L.P.	Aire Acondicionado tipo mini-split con capacidad de 12,000 BTU (1.0 toneladas de refrigeración), 220 volts, frío-calor, eficiencia estándar, refrigerante ecológico R410/R32, 1,040W, SEEER 12, dimensiones: unidad interior 770 X 240 X 180 mm, unidad exterior 760 X 552 X 260 mm.	AUX
17	1	Equipo	Fiscalía especializada para la atención de la mujer, la familia y delitos sexuales, **(sala de espera, planta alta).**	C. 5 de Mayo 1475, Barrio de San Miguelito, C.P. 78339, San Luis Potosí, S.L.P.	Aire Acondicionado tipo mini-split con capacidad de 36,000 BTU (3.0 toneladas de refrigeración), 220 volts, frío-calor, eficiencia estándar, refrigerante ecológico R410/R32, 3,300W, SEEER 12, dimensiones: unidad interior 1250 X 350 X 253 mm, unidad exterior 902 X 650 X 307 mm.	AUX
18	2	Equipo	Fiscalía especializada para la atención de la mujer, la familia y delitos sexuales, **(área de usos múltiples, planta alta).**	C. 5 de Mayo 1475, Barrio de San Miguelito, C.P. 78339, San Luis Potosí, S.L.P.	Aire Acondicionado tipo mini-split con capacidad de 24,000 BTU (2.0 toneladas de refrigeración), 220 volts, frío-calor, eficiencia estándar, refrigerante ecológico R410/R32, 2,200W, SEEER 12, dimensiones: unidad interior 1033 X 313 X 202 mm, unidad exterior 820 X 605 X 300 mm.	AUX
19	1	Equipo	Fiscalía especializada en materia de delitos electorales, **(Oficina del titular)**	C. Independencia 1630, Barrio de San Miguelito, C.P. 78339 San Luis Potosí, S.L.P.	Aire Acondicionado tipo mini-split con capacidad de 12,000 BTU (1.0 toneladas de refrigeración), 220 volts, frío-calor, eficiencia estándar, refrigerante ecológico R410/R32, 1,040W, SEEER 12, dimensiones: unidad interior 770 X 240 X 180 mm, unidad exterior 760 X 552 X 260 mm.	AUX

CONTRATO No. FGE-DGA-LPE011- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO-01-2026

20	1	Equipo	Fiscalía especializada en delitos relacionados con hechos de corrupción, **(oficina del titular)**	C. Independencia 1630, Barrio de San Miguelito, C.P. 78339 San Luis Potosí, S.L.P.	Aire Acondicionado tipo mini-split con capacidad de 18,000 BTU (1.5 toneladas de refrigeración), 220 volts, frío-calor, eficiencia estándar, refrigerante ecológico R410/R32, 1,650W, SEEER 12, dimensiones: unidad interior 900 X 280 X 202 mm, unidad exterior 820 X 605 X 300 mm.	AUX
21	1	Equipo	Vicefiscalía Científica, **(Laboratorio de Genética)**	República de Polonia 350, Lomas de Satélite, C.P. 78340 San Luis Potosí, S.L.P.	Aire Acondicionado tipo mini-split con capacidad de 18,000 BTU (1.5 toneladas de refrigeración), 220 volts, frío-calor, eficiencia estándar, refrigerante ecológico R410/R32, 1,650W, SEEER 12, dimensiones: unidad interior 900 X 280 X 202 mm, unidad exterior 820 X 605 X 300 mm.	AUX
22	1	Equipo	Vicefiscalía Científica, **(Almacén de muestras)**	República de Polonia 350, Lomas de Satélite, C.P. 78340 San Luis Potosí, S.L.P.	Aire Acondicionado tipo mini-split con capacidad de 12,000 BTU (1.0 toneladas de refrigeración), 220 volts, frío-calor, eficiencia estándar, refrigerante ecológico R410/R32, 1,040W, SEEER 12, dimensiones: unidad interior 770 X 240 X 180 mm, unidad exterior 760 X 552 X 260 mm.	AUX
23	1	Equipo	Vicefiscalía Científica, **(Laboratorio de Extracción)**	República de Polonia 350, Lomas de Satélite, C.P. 78340 San Luis Potosí, S.L.P.	Aire Acondicionado tipo mini-split con capacidad de 18,000 BTU (1.5 toneladas de refrigeración), 220 volts, frío-calor, eficiencia estándar, refrigerante ecológico R410/R32, 1,650W, SEEER 12, dimensiones: unidad interior 900 X 280 X 202 mm, unidad exterior 820 X 605 X 300 mm.	AUX
24	1	Equipo	Vicefiscalía Científica, **(Oficina de Vicefiscal Científico)**	República de Polonia 350, Lomas de Satélite, C.P. 78340 San Luis Potosí, S.L.P.	Aire Acondicionado tipo mini-split con capacidad de 24,000 BTU (2.0 toneladas de refrigeración), 220 volts, frío-calor, eficiencia estándar, refrigerante ecológico R410/R32, 2,200W, SEEER 12, dimensiones: unidad interior 1033 X 313 X 202 mm, unidad exterior 820 X 605 X 300 mm.	AUX

CONTRATO No. FGE-DGA-LPE011- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO-01-2026

25	1	Equipo	Vicefiscalía Científica, **(oficinas administrativas)**	República de Polonia 350, Lomas de Satélite, C.P. 78340 San Luis Potosí, S.L.P.	Aire Acondicionado tipo mini-split con capacidad de 18,000 BTU (1.5 toneladas de refrigeración), 220 volts, frío-calor, eficiencia estándar, refrigerante ecológico R410/R32, 1,650W, SEEER 12, dimensiones: unidad interior 900 X 280 X 202 mm, unidad exterior 820 X 605 X 300 mm.	AUX
26	1	Equipo	Dirección General de Métodos de Investigación **(sala de espera de la oficina del titular)**	Xóchitl No. 440, Zona Centro, C.P. 78000, San Luis Potosí, S.L.P.	Aire Acondicionado tipo mini-split con capacidad de 24,000 BTU (2.0 toneladas de refrigeración), 220 volts, frío-calor, eficiencia estándar, refrigerante ecológico R410/R32, 2,200W, SEEER 12, dimensiones: unidad interior 1033 X 313 X 202 mm, unidad exterior 820 X 605 X 300 mm.	AUX
27	1	Equipo	Delitos Patrimoniales **(oficina de la titular)**	Eje Vial Ponciano Arriaga No. 100, Zona Centro, C.P. 78000 San Luis Potosí, S.L.P.	Aire Acondicionado tipo mini-split con capacidad de 12,000 BTU (1.0 toneladas de refrigeración), 220 volts, frío-calor, eficiencia estándar, refrigerante ecológico R410/R32, 1,040W, SEEER 12, dimensiones: unidad interior 770 X 240 X 180 mm, unidad exterior 760 X 552 X 260 mm.	AUX
28	1	Equipo	Delegación tercera (Rioverde, **unidad especializada para la atención de personas, pueblos y comunidades indígenas)**	Calle Jorge Ferretiz S/N, colonia La Ilusión, Rioverde, S.L.P.	Aire Acondicionado tipo mini-split con capacidad de 24,000 BTU (2.0 toneladas de refrigeración), 220 volts, frío-calor, eficiencia estándar, refrigerante ecológico R410/R32, 2,200W, SEEER 12, dimensiones: unidad interior 1033 X 313 X 202 mm, unidad exterior 820 X 605 X 300 mm.	AUX
29	2	Equipo	Delegación Cuarta (Ciudad Valles, **Área Jurídica, Área de control y seguimiento de la Dirección General de Métodos de Investigación)**	Libramiento Sur Km 2.5 Predio las Delicias, C.P. 79000 Ciudad. Valles, S.L.P.	Aire Acondicionado tipo mini-split con capacidad de 12,000 BTU (1.0 toneladas de refrigeración), 220 volts, frío-calor, eficiencia estándar, refrigerante ecológico R410/R32, 1,040W, SEEER 12, dimensiones: unidad interior 770 X 240 X 180 mm, unidad exterior 760 X 552 X 260 mm.	AUX

CONTRATO No. FGE-DGA-LPE011- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO-01-2026

30	2	Equipo	Delegación Cuarta (Ciudad Valles, **Oficina de Subdirección de Zona de la Dirección General de Métodos de Investigación)**	Libramiento Sur Km 2.5 Predio las Delicias, C.P. 79000 Ciudad. Valles, S.L.P.	Aire Acondicionado tipo mini-split con capacidad de 12,000 BTU (1.0 toneladas de refrigeración), 220 volts, frío-calor, eficiencia estándar, refrigerante ecológico R410/R32, 1,040W, SEEER 12, dimensiones: unidad interior 770 X 240 X 180 mm, unidad exterior 760 X 552 X 260 mm.	AUX
31	1	Equipo	Delegación Cuarta (Ciudad Valles, **Oficialía de guardia de la Dirección General de Métodos de Investigación)**	Libramiento Sur Km 2.5 Predio las Delicias, C.P. 79000 Ciudad. Valles, S.L.P.	Aire Acondicionado tipo mini-split con capacidad de 12,000 BTU (1.0 toneladas de refrigeración), 220 volts, frío-calor, eficiencia estándar, refrigerante ecológico R410/R32, 1,040W, SEEER 12, dimensiones: unidad interior 770 X 240 X 180 mm, unidad exterior 760 X 552 X 260 mm.	AUX
32	1	Equipo	Delegación Cuarta (Ciudad Valles, **área de informática y estadística de la Dirección General de Métodos de Investigación)**	Libramiento Sur Km 2.5 Predio las Delicias, C.P. 79000 Ciudad. Valles, S.L.P.	Aire Acondicionado tipo mini-split con capacidad de 12,000 BTU (1.0 toneladas de refrigeración), 220 volts, frío-calor, eficiencia estándar, refrigerante ecológico R410/R32, 1,040W, SEEER 12, dimensiones: unidad interior 770 X 240 X 180 mm, unidad exterior 760 X 552 X 260 mm.	AUX
33	1	Equipo	Delegación Sexta (Tamazunchale, **área común de la Dirección General de Métodos de Investigación)**	tomiyanhualt esquina con Xochiquétzal colonia real de zacatipan Tamazunchale S.L.P., C.P. 79960	Aire Acondicionado tipo mini-split con capacidad de 36,000 BTU (3.0 toneladas de refrigeración), 220 volts, frío-calor, eficiencia estándar, refrigerante ecológico R410/R32, 3,300W, SEEER 12, dimensiones: unidad interior 1250 X 350 X 253 mm, unidad exterior 902 X 650 X 307 mm.	AUX
34	1	Equipo	Delegación Sexta (Tamazunchale, **Dirección General de Métodos de Investigación, despacho de comandante)**	tomiyanhualt esquina con Xochiquétzal colonia real de zacatipan Tamazunchale S.L.P., C.P. 79960	Aire Acondicionado tipo mini-split con capacidad de 24,000 BTU (2.0 toneladas de refrigeración), 220 volts, frío-calor, eficiencia estándar, refrigerante ecológico R410/R32, 2,200W, SEEER 12, dimensiones: unidad interior 1033 X 313 X 202 mm, unidad exterior 820 X 605 X 300 mm.	AUX

CONTRATO No. FGE-DGA-LPE011- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO-01-2026

35	1	Equipo	Delegación Sexta (**Tamazunchale, Dirección General de Métodos de Investigación)**	tomiyanhualt esquina con Xochiquétzal colonia real de zacatipan Tamazunchale S.L.P., C.P. 79960	Aire Acondicionado tipo mini-split con capacidad de 36,000 BTU (3.0 toneladas de refrigeración), 220 volts, frío-calor, eficiencia estándar, refrigerante ecológico R410/R32, 3,300W, SEEER 12, dimensiones: unidad interior 1250 X 350 X 253 mm, unidad exterior 902 X 650 X 307 mm.	AUX
36	1	servicio	Instalación y Colocación de Equipos y Refaccionamiento	ubicaciones y domicilios de acuerdo a lo descritos en las partidas 1 a la 35	Instalación y Colocación de Equipos/Refaccionamiento que incluye: traslado, adaptaciones, tuberías, maniobras de montaje, conexiones eléctricas e hidráulicas, soldadura, drenaje, ajuste de refrigerante y arranque de la unidad para 47 equipos de aire acondicionado de diversas capacidades.	